

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 007- DE 27 NOV 2015

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2015**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.1068 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.1.5.6 Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 007 - DE 27 NOV 2015

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2015 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 1 Gastos de Personal, 101 Servicios Personales Asociados a Nómina, 1011 Sueldos de Personal de Nómina y 1014 Prima Técnica, toda vez que el valor apropiado en estos rubros es insuficiente para cubrir los gastos de nómina de lo que resta de la presente vigencia.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 515 de fecha noviembre 09 de 2015 expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 1 Gastos de Personal, 101 Servicios Personales Asociados a Nómina, 1015 Otros, 105 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, asignada a la entidad por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$99.283.396,50).

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 27 de noviembre de 2015, se aprobó un traslado presupuestal por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$99.283.396,50).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2015, así:

CONTRACRÉDITO

| CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | REC | CONCEPTO | RECURSOS PROPIOS |
|-------------|--------------|--------------|-------------|-----|---|---------------------|
| 1 | | | | | GASTOS DE PERSONAL | \$ 99.283.396,50 |
| 1 | 0 | 1 | | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA | \$ 76.487.783,97 |
| 1 | 0 | 1 | 5 | 20 | OTROS | \$ 76.487.783,97 |
| 1 | 0 | 5 | | | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO | \$ 22.795.612,53 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 007 DE 27 NOV 2015

CRÉDITO

| CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | REC | CONCEPTO | RECURSOS PROPIOS |
|-------------|--------------|--------------|-------------|-----|---|---------------------|
| 1 | | | | | GASTOS DE PERSONAL | \$ 99.283.396,50 |
| 1 | 0 | 1 | | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA | \$ 99.283.396,50 |
| 1 | 0 | 1 | 1 | 20 | SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA | \$ 87.034.151,12 |
| 1 | 0 | 1 | 4 | 20 | PRIMA TÉCNICA | \$ 12.249.245,38 |

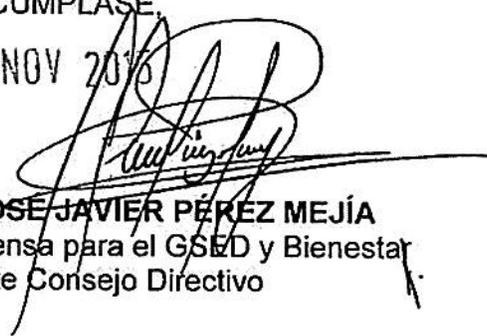
ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No.1068 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los 27 NOV 2015


General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo


Teniente Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Secretario Consejo Directivo


Bo. Teniente **ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

